

0 8876



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 01 de octubre del 2025

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **Nº 141/2025**, denominado **"Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal"**, ID **3447-191-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente **"Iquique Import Export Limitada"**, RUT: **76.327.710-0**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomó conocimiento y apruebo,

NORMA CÓRDOVA COREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.
Número Propuesta	:	141/2025.
ID Mercado Público	:	3447-191-LE25

Con fecha **01 de octubre de 2025**, la Comisión de Evaluación procede a realizar la evaluación de la Propuesta Pública N° 141/2025, denominada "Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal", correspondiente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, ID Mercado Público N° 3447-191-LE25.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 5.605/2025**, de fecha **28 de agosto del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **141/2025**, denominada "**Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal**", ID Mercado Público N° **3447-191-LE25**, **Decreto Alcaldicio N° 5.798/2025**, de fecha **08 de septiembre del 2025**, donde se modifica el calendario de la propuesta pública y **Actas de Apertura** publicadas con fecha **23 de septiembre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **jueves, 11 de septiembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **141/2025**, denominada "**Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal**", ID Mercado Público N° **3447-191-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.327.710-0	Iquique Import Export Limitada	<u>OFERTA ACEPTADA:</u> El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 57° de las Bases Administrativas.
2	76.376.777-9	Octopuss Servicios Integrales Limitada	<u>OFERTA ACEPTADA:</u> El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 57° de las Bases Administrativas.



3. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resume la identificación de los proponentes aceptados:

3.1. PROPONENTE:

Nombre : Iquique Import Export Limitada.
RUT : 76.327.710-0.
Dirección : Izaza N° 1198, Departamento 907.
Comuna : Iquique.
Fono : +56-57-2425040.
Correo Electrónico : contacto@iquiqueltda.cl
Representante Legal : Gabriela Alejandra Álvarez Flores.
RUT :
Celular :

3.2. PROPONENTE:

Nombre : Octopuss Servicios Integrales Limitada.
RUT : 76.376.777-9
Dirección : Santa Rosa, Pasaje Interior N° 3755, Alto Molle.
Comuna : Alto Hospicio.
Celular :
Correo Electrónico : smoctopuss@yahoo.com
Representante Legal : Sergio Eduardo Moscoso Pasten
RUT :

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 96° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9.00	0.90



Oferta Administrativa 10%	Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 57° de las bases administrativas. 90%	2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	4.50	0.45
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad". 10%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	1.00	0.10
	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no adjunta el programa.	0	0	0	

criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 70%	Precio: Definido en el Anexo N°11: "Oferta Económica" La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación. 100% <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; display: inline-block;"> El Presupuesto Máximo Disponible es de \$ 34.254.000 </div>	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes.



		<p>Nota 2:</p> <p>Las ofertas económicas que sean SUPERIOR al presupuesto máximo disponible, serán declaradas inadmisibles quedando fuera del proceso licitatorio.</p> <p>Nota 3:</p> <p>Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Oferta Técnica</p> <p>10%</p>	<p>Presencia operativa en la comuna</p> <p>Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".</p> <p>Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	1. El oferente acredita presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio , mediante la documentación exigida en estas Bases.	10	1.50	0.15
		2. El oferente acredita presencia operativa en la comuna de Iquique , mediante la documentación exigida en estas Bases.	7	1.05	0.11
		3. El oferente acredita presencia operativa en una o más comunas de la Región de Tarapacá distintas de Alto Hospicio e Iquique , mediante la documentación acompañada.	5	0.75	0.08
		4. El oferente acredita presencia operativa en una región distinta de la Región de Tarapacá , mediante la documentación acompañada. Si bien no se encuentra establecido en la comuna ni región donde se ejecutará la obra, acredita una base operativa funcional en otro territorio del país.	3	0.45	0.05
		5. Presenta el Anexo, pero sin adjuntar documentación verificable o suficiente que acredite la presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, o bien, los antecedentes acompañados no permiten establecer fehacientemente su existencia real en el territorio.	1	0.15	0.02
	<p>Mano de Obra Local:</p> <p>Definido en el Anexo N° 5 "Mano de Obra Local".</p> <p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el</p>	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	1.50	0.15
	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.05	0.11	



<p>impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Se verificará el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>En caso de no cumplir se cursará multa según el grado de incumplimiento detectado.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	5	0.75	0.08
	<p>4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	3	0.45	0.05
	<p>5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	0	0	0
	<p>1. Posee 10 o más experiencias debidamente acreditadas.</p>	10	3.00	0.30
	<p>2. Posee 7 a 9 o más experiencias debidamente acreditadas.</p>	7	2.10	0.21
<p>Experiencia</p> <p>Definido en el Anexo N° 4-A / 4-B "Experiencia del Oferente"</p> <p>Con respecto a la asignación del puntaje, este se otorgará en función de la cantidad de proyectos similares ejecutados, los cuales deberán ser debidamente acreditados mediante la presentación de contratos firmados por ambas partes, Órdenes de Compra con estado de Recepción Conforme, Actas o Certificados de Recepción Conforme, correspondientes a servicios de similares características, donde se visualice el nombre del servicio, el tiempo de ejecución y el mandante. Cabe señalar que cada experiencia presentada deberá corresponder a contratos distintos entre sí.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>3. Posee 4 a 6 o más experiencias debidamente acreditadas.</p>	5	1.50	0.15
	<p>4. Posee 1 a 3 o más experiencias debidamente acreditadas.</p>	3	0.90	0.09
	<p>5. No posee experiencia o bien no las acredita correctamente.</p>	0	0	0
	<p>1. No presenta incumplimientos con el mandante o bien no tiene información.</p>	10	1.00	0.10
<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del oferente según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema</p>	<p>2. Presenta incumplimientos con el mandante.</p>	0	0	0



	de información www.mercadopublico.cl				
	10%				
	Garantías Técnica: Definido en el Anexo N° 9 "Garantía Técnica de los Trabajos". Se evaluará la presentación de garantías y servicios de post venta sobre los servicios licitados y deberán ser indicadas en la oferta.	1. Garantía y Servicio Post Venta sobre bienes/servicios y partidas realizadas: sobre 12 meses	10	3.00	0.30
		2. Garantía y Servicio Post Venta sobre bienes/servicios y partidas realizadas: desde 11 a 12 meses.	7	2.10	0.21
		3. Garantía y Servicio Post Venta sobre bienes/servicios y partidas realizadas: desde 9 a 10 meses.	5	1.50	0.15
		4. Garantía y Servicio Post Venta sobre bienes/servicios y partidas realizadas: desde 7 a 8 meses.	3	0.90	0.09
	30%				
	La garantía No podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta será desestimada.	5. Garantía y Servicio Post Venta sobre bienes/servicios y partidas realizadas: de 06 meses.	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución 10%	<p>Análisis del plazo de ejecución:</p> <p>Definido en el Anexo N° 6 "Plazo de Ejecución".</p> <p>Nota: Si la recepción del Trabajo cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Importante: El plazo de entrega comenzará a regir una vez que la Municipalidad entregue el bien móvil al adjudicatario, mediante Acta de entrega.</p> <p>Entiéndase por plazo de ejecución aquel que considera hasta la entrega total, por parte del oferente, de los trabajos contratados y comprometidos establecidos en las especificaciones técnicas de las respectivas bases.</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo el plazo de inicio del servicio y puesta en marcha de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p> <p>P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{\min}= Días de la oferta de menor plazo. $\% \text{ sub-criterio}$= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. $\% \text{ criterio}$= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota 1:</p> <p>Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2:</p>



	<p style="border: 1px solid orange; padding: 5px; text-align: center;">Recordar que se considera como plazo de ejecución estimado 50 días corridos.</p>	<p>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas puedan estar subdimensionadas, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su defecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados a las ofertas aceptables para ejecutar el servicio, la cual no podrá ser inferior al 10% o superior al 10% del plazo establecido en la postulación oficial. No considerar estos intervalos para este criterio calificará con nota mínima (o puntos), o en su defecto y sin perjuicio de los plazos delimitados con el intervalo, la Unidad Técnica podrá declarar la inadmisibilidad según los intereses del servicio.</p>
--	--	---

En virtud del Artículo 105° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Plazo De Ejecución.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Administrativa.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas técnicamente admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 96°** de las Bases.

5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ADMINISTRATIVA (10%).

Iquique Import Export Limitada					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 57° de las bases administrativas. 90%	Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9.00	0.90
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad". 10%	El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado , el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad. Además, acompaña documento denominado Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).	0	0	0



		<p>En las Bases de Licitación se establece como requisito que los oferentes presenten un Programa de Integridad, instrumento orientado a acreditar la existencia de políticas, procedimientos y prácticas destinadas a promover la probidad, prevenir actos de corrupción, asegurar la transparencia en la gestión empresarial y resguardar el cumplimiento ético en las relaciones contractuales con el sector público.</p> <p>No obstante, en el documento adjunto por el oferente se acompañó información distinta, correspondiente a un Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).</p> <p>Este instrumento, si bien relevante en materia de prevención de riesgos y cumplimiento normativo en seguridad laboral y ambiental, no satisface el requerimiento específico de las Bases en cuanto a la existencia de un Programa de Integridad, ya que aborda aspectos de seguridad y salud ocupacional, pero no lineamientos de ética, probidad o integridad corporativa.</p>				
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1268 1225 1403 1298">NOTA</td> <td data-bbox="1403 1225 1515 1298">0.90</td> </tr> </table>					NOTA	0.90
NOTA	0.90					

Octopuss Servicios Integrales Limitada					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 57° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">90%</p>	<p>Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales</p>	10	9.00	0.90



	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad".</p> <p>10%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente que NO posee un Programa de Pacto de Integridad.</p>	0	0	0	
					NOTA	0.90

5.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (70%).

Para la presente licitación, el presupuesto disponible para la ejecución de los servicios asciende a **\$34.254.000 (treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos chilenos) impuestos incluidos.**

Se deja constancia de que los montos ofertados por ambos proveedores se encuentran dentro del presupuesto establecido para este proceso licitatorio.

Asimismo, los **valores netos** ingresados en el portal de Mercado Público **coinciden** exactamente con los montos indicados en los Anexos Económicos y en los itemizados de la obra, cumpliendo con lo exigido en las presentes bases de licitación.

VALORES OFERTADOS:

PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
Iquique Import Export Limitada	\$27.563.025	\$5.236.975	\$32.800.000
Octopuss Servicios Integrales Limitada	\$28.300.000	\$5.377.000	\$33.677.000

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
Iquique Import Export Limitada	\$32.800.000	$\frac{\$32.800.000}{\$33.677.000} \times 100\% \times 70\% \times 10 = 7.0000$	7.00
Octopuss Servicios Integrales Limitada	\$33.677.000	$\frac{\$32.800.000}{\$33.677.000} \times 100\% \times 70\% \times 10 = 6.8177$	6.82



5.3. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (10%).

Iquique Import Export Limitada					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond Total
Oferta Técnica 10%	<p style="text-align: center;"><u>Presencia operativa en la comuna</u></p> <p>Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".</p> <p>Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°7 en el cual señala cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, declarando domicilio en Calle Mónaco Manzana 52 Sitio 8 Sector La Pampa, Comuna De Alto Hospicio.</p> <p>La empresa Iquique Import Export Ltda. acompañó como respaldo un Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente al segundo semestre del año 2025, en el cual consta que el inmueble ubicado en Pasaje Mónaco Manzana 52, Sitio 8, sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio, se encuentra registrado a nombre de dicha sociedad, con un 100% de derechos.</p> <p>Si bien el propio documento del SII precisa que el avalúo fiscal no constituye título de dominio, en el marco de la licitación este certificado resulta suficiente como medio de acreditación de propiedad y presencia operativa en la comuna, en tanto da cuenta de la titularidad del bien raíz por parte del oferente y satisface el objetivo previsto en las Bases para efectos de verificar la instalación física en Alto Hospicio.</p> <p>En consecuencia, se estima cumplido el requisito de presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, en conformidad con lo solicitado en las Bases de la licitación.</p>	10	1.50	0.15
	<p style="text-align: center;"><u>Mano de Obra Local:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5 "Mano de Obra Local".</p> <p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Se verificará el porcentaje de mano de obras local a</p>	<p>Proponente considera contratar mensualmente al 100% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</p>	10	1.50	0.15



	<p>través de la acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>En caso de <u>no cumplir se cursará multa según el grado de incumplimiento detectado.</u></p> <p>15%</p>				
	<p><u>Experiencia</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 4-A / 4-B "Experiencia del Oferente"</p> <p>30%</p>	<p>Consideraciones al momento de la revisión de los antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación válida: contratos firmados, órdenes de compra con recepción conforme, actas o certificados. • Cada experiencia debe corresponder a contratos distintos. • Experiencia similar: trabajos de conversión, modificación, implementación o habilitación de vehículos especiales de uso clínico/sanitario (ambulancias, clínicas móviles, etc.). • Solo se consideran experiencias con monto ≥ \$3.000.000 por contrato/servicio. • Vigencia: experiencias ejecutadas entre 2023 y la fecha de apertura de ofertas. • Experiencias incluidas en formulario sin documentos verificadores → no válidas. • Documentos verificadores no señalados en formulario → no válidos. <p>Experiencias declaradas por Iquique Import Export Ltda.</p> <p>1. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio: Adquisición, instalación y mantenimiento de sistema de monitoreo de vigilancia en Ambulancia N°11, patente LWDD-12 (SAPU El Boro). ○ Monto: \$5.666.007 (IVA incluido). ○ Año: 2024. ○ Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3339-SE24 y Factura N°550. ○ Cumplimiento: No Cumple con la definición de experiencia similar. <p>2. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio: Adquisición, instalación y mantenimiento de sistema de monitoreo de vigilancia en Ambulancia N°16, patente TCZL-42 (SAR La Tortuga). 	<p>3</p>	<p>0.90</p>	<p>0.09</p>



		<ul style="list-style-type: none">○ Monto: \$5.666.007 (IVA incluido).○ Año: 2024.○ Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3352-SE24 y Factura N°551.○ Cumplimiento: No Cumple con la definición de experiencia similar. <p>3. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Servicio: Adquisición, instalación y mantención de sistema de monitoreo de vigilancia en Ambulancia N°17, patente TCZL-43 (SAPU Héctor Reyno).○ Monto: \$5.666.007 (IVA incluido).○ Año: 2024.○ Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3355-SE24 y Factura N°552.○ Cumplimiento: No Cumple con la definición de experiencia similar. <p>4. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Servicio: Adquisición, instalación y mantención de sistema de monitoreo de vigilancia en Ambulancia N°15, patente TCZL-41 (SAR La Tortuga).○ Monto: \$5.666.007 (IVA incluido).○ Año: 2024.○ Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3348-SE24 y Factura N°553.○ Cumplimiento: No Cumple con la definición de experiencia similar. <p>5. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Servicio: Adquisición, instalación y mantención de sistema de monitoreo de vigilancia en Ambulancia N°18, patente TCZL-44 (SAPU Héctor Reyno).○ Monto: \$5.666.007 (IVA incluido).○ Año: 2024.○ Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3356-SE24 y Factura N°555.○ Cumplimiento: No Cumple con la definición de experiencia similar. <p>6. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Servicio: Adquisición, instalación y mantención de sistema de monitoreo de vigilancia en Ambulancia N°13, patente LVLY-21 (SAPU Héctor Reyno).○ Monto: \$5.600.007 (IVA incluido).○ Año: 2024.			
--	--	--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">o Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3343-SE24 y Factura N°556.o Cumplimiento: No Cumple con la definición de experiencia similar. <p>7. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none">o Servicio: Adquisición, instalación y mantención de sistema de monitoreo de vigilancia en Ambulancia N°14, patente RRKH-37 (SAR La Tortuga).o Monto: \$5.666.007 (IVA incluido).o Año: 2024.o Medio de verificación: Orden de Compra N°3447-3346-SE24 y Factura N°557.o Cumplimiento: No Cumple con la definición de experiencia similar. <p>8. <u>Empresa Once.</u></p> <ul style="list-style-type: none">o Servicio: Modificación, adaptación y normalización eléctrica de vehículo para transporte de alimentos.o Monto: \$5.500.000 (IVA incluido).o Año: 2024.o Medio de verificación: Certificado de Conformidad.o Cumplimiento: Cumple. <p>9. <u>Particular Jui Hung Chueh</u></p> <ul style="list-style-type: none">o Servicio: Compra de vehículo para traslado interregional de personas con movilidad reducida.o Monto: \$11.600.000 (IVA incluido).o Año: 2024.o Medio de verificación: Certificado de Conformidad.o Cumplimiento: Cumple. <p>10. <u>Su Import Export Ltda.</u></p> <ul style="list-style-type: none">o Servicio: Adquisición de vehículo modificado y adaptado para labores de sanitización.o Monto: \$5.800.000 (IVA incluido).o Año: 2025.o Medio de verificación: Certificado de Conformidad.o Cumplimiento: Cumple.			
--	--	--	--	--	--



		<p>Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente acredita contratos con monto y vigencia válidos y con documentación formal suficiente. 10 experiencias cumplen con monto \geq \$3.000.000 por contrato/servicio. 10 experiencias cumplen con haber sido ejecutadas desde el año 2023 a la fecha de apertura. 7 experiencias (N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7) corresponden a instalación de sistemas de vigilancia en ambulancias municipales por lo que no cumplen la definición de ser experiencia similar. 3 experiencias (N°8, N°9 y N°10) se acercan más a la adaptación o modificación de vehículos especiales, lo que podría cumplir mejor la definición de "experiencia similar" exigida en las bases. <p>Califica en el rango: "Posee 1 a 3 experiencias debidamente acreditadas".</p>			
	<p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del oferente según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>10%</p>	<p>Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.</p>	10	1.00	0.10
	<p>Garantías Técnica:</p> <p>Definido en el Anexo N° 9 "Garantía Técnica de los Trabajos".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías y servicios de post venta sobre los servicios licitados y deberán ser</p>	<p>Proponente indica un plazo de Garantía y Servicio Post Venta sobre bienes/servicios y partidas realizadas de 12 meses.</p>	7	2.10	0.21



	indicadas en la oferta.				
	30%				
				NOTA	0.70

Octopuss Servicios Integrales Limitada					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 10%	<p><u>Presencia operativa en la comuna</u></p> <p>Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".</p> <p>Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.</p> <p>15%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°7 en el cual señala cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio.</p> <p>El proponente en anexo de identificación declara domicilio en Santa Rosa, Pasaje Interior N° 3755, Alto Molle.</p> <p>La empresa Octopuss Servicios Integrales Ltda. acompañó como respaldo un Comprobante de Pago de Servicio emitido por la Compañía General de Electricidad</p> <p>En consecuencia, se estima cumplido el requisito de presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, en conformidad con lo solicitado en las Bases de la licitación.</p>	10	1.50	0.15
	<p><u>Mano de Obra Local:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5 "Mano de Obra Local".</p> <p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la</p>	<p>Proponente considera contratar mensualmente al 80% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</p>	10	1.50	0.15



	<p>descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Se verificará el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>En caso de no cumplir se cursará multa según el grado de incumplimiento detectado.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>				
	<p style="text-align: center;">Experiencia</p> <p>Definido en el Anexo N° 4-A / 4-B "Experiencia del Oferente"</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>Consideraciones al momento de la revisión de los antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación válida: contratos firmados, órdenes de compra con recepción conforme, actas o certificados. • Cada experiencia debe corresponder a contratos distintos. • Experiencia similar: trabajos de conversión, modificación, implementación o habilitación de vehículos especiales de uso clínico/sanitario (ambulancias, clínicas móviles, etc.). • Solo se consideran experiencias con monto ≥ \$3.000.000 por contrato/servicio. • Vigencia: experiencias ejecutadas entre 2023 y la fecha de apertura de ofertas. • Experiencias incluidas en formulario sin documentos verificadores → no válidas. • Documentos verificadores no señalados en formulario → no válidos. <p>Experiencias declaradas por Octopuss Servicios Integrales Limitada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de Alto Hospicio. <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio: Refacción Carro Móvil Odontológico. ○ Monto: \$26.994.079 (IVA incluido). ○ Año: 2021. ○ Medio de verificación: Contrato y Orden de Compra 3447-2983-SE21. ○ Cumplimiento: No Cumple con ser experiencia ejecutada entre el año 2023 y la fecha de apertura de ofertas. 2. Municipalidad de Alto Hospicio. 	3	0.90	0.09



		<ul style="list-style-type: none"> o Servicio: Adquisición y Servicio de Refacción PAP Móvil o Monto: \$6.312.950 (IVA incluido). o Año: 2023. o Medio de verificación: Orden de Compra 3447-2771-SE23– Trato Directo con MAHO. o Cumplimiento: Cumple. <p>3. <u>Municipalidad de Alto Hospicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Servicio: Servicio de Conversión y Pintura Corporativa Vehículo Área de Salud. o Monto: \$3.034.500 (IVA incluido). o Año: 2024. o Medio de verificación: Orden de Compra 3447-2333-se24 – Trato Directo con MAHO. o Cumplimiento: Cumple. <p><u>Conclusión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente acredita contratos con monto y vigencia válidos y con documentación formal suficiente. • 3 experiencias se relacionan directamente con refacción, conversión y adecuación de vehículos especiales de salud, lo que encaja con la definición de experiencia similar. • 3 experiencias con monto ≥ \$3.000.000 por contrato/servicio. • 1 experiencia (Nº1) no cumple con haber sido ejecutadas desde el año 2023 a la fecha de apertura. <p>Califica en el rango: “Posee 1 a 3 o más experiencias debidamente acreditadas”.</p>			
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del oferente según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.</p>	10	1.00	0.10



	<p>Garantías Técnica:</p> <p>Definido en el Anexo N° 9 "Garantía Técnica de los Trabajos".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías y servicios de post venta sobre los servicios licitados y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p>30%</p>	<p>Proponente indica un plazo de Garantía y Servicio Post Venta sobre bienes/servicios y partidas realizadas de 6 meses.</p>	0	0	0
NOTA					0.49

5.4. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (10%).

En relación al plazo de ejecución, se estima que los servicios solicitados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas pueden ser ejecutadas en un **plazo máximo de 50 días corridos**, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Entrega del Vehículo por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se calificará con **nota cero** aquellos plazos ofertados que se encuentren fuera del **rango del -10% al +10% respecto del plazo referencial** antes señalado, es decir, entre **45 y 55 días corridos**.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
Iquique Import Export Limitada	49 días corridos	$\frac{49}{49} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.00$	1.00
Octopuss Servicios Integrales Limitada	50 días corridos	$\frac{49}{50} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 0.98$	0.98

6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 102° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	10%	70%	10%	10%	
Iquique Import Export Limitada	0.90	7.00	0.70	1.00	9.60
Octopuss Servicios Integrales Limitada	0.90	6.82	0.49	0.98	9.19

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 141/2025**, denominada "Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal", ID Mercado Público N° 3447-191-LE25, al proponente "Iquique Import Export Limitada", RUT: 76.327.710-0, por un monto total de los servicios de \$32.800.000 (treinta y dos millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos, y con un plazo de ejecución de 49 días corridos.

Los servicios solicitados en la presente licitación, serán pagados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **presupuesto de salud vigente**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-22-06-002**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.


Jaime Aros Binjmelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: 11.000.000-0


José Valenzuela Díaz
 Director (S) de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: 11.000.000-0


Deny Pauca Roque
 Directora (S) de Control
 R.U.T.: 11.000.000-0


Patricia Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: 11.000.000-0


José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: 11.000.000-0


Osvaldo Zenteno Pinto
 Director de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal - U.T.
 R.U.T.: 11.000.000-0



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°141/2025

"Servicio de Conversión Integral de Móvil de Urgencias en Clínica Móvil Ginecológica para el Departamento de Salud Municipal"

ID Mercado Público N° 3447-191-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


Jaime Aros Binimelis


Director Comunal de
Planificación

R.U.T.:


José Valenzuela Díaz

Director (S) de
Asesoría Jurídica

R.U.T.:


Deny Paucay Roque

Directora (S)
de Control

R.U.T.:


Patricio Gallardo Martínez


Director
de Administración y Finanzas

R.U.T.:


José Valenzuela Díaz

Secretario
Municipal

R.U.T.:


Osvaldo Zenteno Pinto

Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal – U.T.

R.U.T.: